



REPUBLICA DE CHILE
~~ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO~~
DAJ/DICON/DAF/XME/cac.

PUENTE ALTO,

23 SEP 2014

1449

EX. N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1284486, de fecha 22/08/2014, presentado por Sociedad Hotelera Imperio Limitada, Rut. N°85.938.600-8

2.- Los antecedentes proporcionados, mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos exigibles para el caso

3.- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta verificación de rol N° 4000424, 4000421 y 2001536, perteneciente a don Valentín Julio Zúñiga Henríquez, Rut. N°4.468.576-6, respecto de las cuales se solicita el cambio de nombre.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de nombre de la patente rol N° 4000424, de Bar (Clase E), rol 4000421, de Restaurant Alcohol (Clase C) y rol N°2001536, Restaurant Comercial-Pescadería, de don Valentín Julio Zúñiga Henríquez, Rut N°4.468.573-6 a Sociedad Hotelera Imperio Limitada, Rut. N° 85.938.600-8. la que funcionará en la misma dirección esto es calle Santa Elena N°345, Sector Centro, Comuna de Puente Alto.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de las modificaciones en los roles antes mencionados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

